



RESOLUCIÓN CS Nº 097 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 12 de abril de 2024

Expediente Nº 2.505/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 04/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 22/03/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acta de referencia acuerda **AMPLIAR** las designaciones del Personal No Permanente, hasta el 31 de agosto del año 2024, imputadas al inciso 1 - Personal **NODOCENTE**, y deja sin efecto, a partir del 1 de setiembre del año 2024, las Resoluciones relacionadas con los concursos de excepcionalidad.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

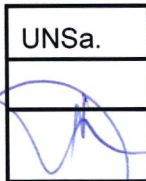
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 04/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 22/03/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: toda la comunidad Universitaria, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA N° 04 DE REUNION 22/03/2024

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior, a los 22 día del mes de Marzo del año 2.024, a horas 10:08, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Mg. Miguel Nina, Lic. Carlos Portal, Mg. Gustavo Gil, Esp. Mónica Moya, Ing. Mirta Quiroga y Lic. Gabriela Caretta.

Por el Sector Gremial: Sra. Ana Tilca, Lic. Stella Mimessi, Srta. Flavia Ibarra, Sr. Hugo Codina y Sr. Héctor Martín Correjidor.

----- Se inicia la reunión, por Presidencia se da lectura a los temas ingresados para su tratamiento:

- 1.- Nota solicitando prórroga en las designaciones de Personal Nodocente en carácter de No Permanente cuyo vencimiento opera el 31 de Abril del corriente año. Idéntica solicitud de APUNSa.
- 2.- Nota de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita dejar sin efecto el inciso b) – Anexo IV – del Acta Acuerdo N° 5, homologada por Resolución CS N° 387/22.
- 3.- Solicitud del Personal No permanente del Jardín Materno Infantil para concursar los cargos Categoría 7.
- 4.- Expte. N° 19.046/24. Sede Regional Orán solicita la designación como Personal No Permanente de Gonzalo Javier Gutiérrez.
- 5.- Expte. N° 14.029/24. Facultad de Ingeniería solicita modificación de Planta Nodocente.
- 6.- Expte. N° 12.753/19. Facultad de Ciencias de la Salud, solicita movilidad del cargo categoría 4 del agrupamiento técnico del Laboratorio de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos hacia la Biblioteca.
- 7.- Expte. N° 19.277/23. Personal Nodocente de Sede Regional Orán solicita Suplemento por Riesgo. En este punto, Presidencia informa que existen numerosos pedidos y que sería conveniente tratarlos en forma conjunta en la próxima reunión.
- 8.- Expte. N° 23.158/23. Dirección General de Personal remite propuesta para análisis. Confirmaciones en cargos – Personal Nodocente.

----- Se inicia el tratamiento de los temas:

- 1.- Por secretaria se da lectura a la solicitud de prórroga de las designaciones de personal no docente en carácter no permanente hasta el 31 de diciembre de 2024, que fueron establecidas por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 372-23, 391-23 y 480-23, y que a la fecha no se han podido llevar a cabo las convocatorias a los llamados



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

concursos tal como se estipula en el Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nº 1480/23 "establecer que, hasta diciembre del 23, Rectorado debe proceder con el trámite de las convocatorias de llamados a Concursos de los cargos vacantes afectados para dar cumplimiento a la presente acta de acuerdo a la normativa vigente.

Firman personal del comedor, del Consejo de Investigación, del Consejo Superior, de Bienestar Universitario, del comedor, de Humanidades, de la División de Títulos, Protocolo ceremonial, del Jardín, agentes de servicio. Alrededor de 30 personas.

----- Por Presidencia, se aclara que la fecha para iniciar los procesos concursales venció el 31 de diciembre del año 2.023 y por Acta paritaria anterior, que se aprobó en Consejo Superior, se prorrogó hasta el 31 de mayo del corriente año. En ese sentido la prórroga implica necesariamente revisar la fecha límite del 30 de abril.

----- Solicita la palabra, la Cra. Stella Mimessi, y expresa que la propuesta del sindicato es que la prórroga sea hasta el 31 de agosto de este año, atento a que se prorrogó hasta el 31 de mayo para iniciar el proceso de los concursos, dejando un margen de tiempo para las eventualidades que pudieran surgir en el proceso concursal.

----- El Mg. Miguel Nina expresa que no está en contra de la prórroga, pero reitera la necesidad de conocer los motivos por los cuales no se llamaron a concurso. Solicita un pedido de informe al Rectorado sobre la demora en la tramitación de los concursos.

----- En uso de la palabra, la Cra. Stella Mimessi, expresa que se podría pedir un informe, con un cronograma, en el que se especifique si se va a llamar por secretaria, por agrupamiento, en definitiva, pedir una planificación.

----- Diferentes integrantes plantean, además, la necesidad de conocer la situación de traslados de cargos categorías 7 de dependencias y/o de agrupamientos en el marco de los Concursos para No permanentes y contratados.

----- Seguidamente, se produce un intercambio de opiniones sobre las dependencias administrativa y académicas de las delegaciones de San Antonio de los Cobres, Joaquín V. Gonzalez y Cafayate para el llamado a concurso de excepcionalidad.

----- El Esp. Miguel Nina realiza el siguiente resumen sobre los temas tratados:

- 1.- Prorrogar las designaciones del Personal No Permanente.
- 2.- Solicitar un informe sobre
 - a) la demora en el cumplimiento de los llamados a concursos de excepcionalidad para el personal contratado y no permanente.
 - b) la planificación de los procesos concursales para el personal contratado y no permanente.
 - c) el traslado detallado de categorías a distintas dependencias.

----- En uso de la palabra, la Cra. Stella Mimessi expresa que incluiría en el informe la situación de la Categoría 7 de la Secretaria de Bienestar Universitaria, vacante por



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

promoción de la agente Gabriela Donaire del Comedor Universitario, que no correspondería ser incluido en los concursos de excepcionalidad.

----- Por Presidencia se agrega la presentación del arquitecto Baranovski para la solicitud de informe.

----- El Mg. Miguel Nina, a los pedidos de informe, agrega la transformación de la Categoría 3 del agente Villarubia, que fue transformada en 2 categorías 7, pero se llama a concurso solo una categoría 7.

----- En uso de la palabra el Cro. Martín Correjidor plantea el dilema de la imputación de los cargos. Entiende que la prórroga es hasta el 31 de agosto o hasta que el cargo donde este imputada la designación se cubra por concurso, lo que ocurra primero y que se sostenían las designaciones con las economías hasta el 31 de agosto.

----- La Ing. Mirta Quiroga expresa que en el Consejo de Investigación tiene una situación particular ya que, de acuerdo a la planilla, para cubrir un solo cargo categoría 7, tiene designados a 4 no permanentes, lo que estoy diciendo es que no comparte la propuesta hasta tanto se cubra el cargo por concurso. Los 4 no permanentes designados están imputados en un paquete de categorías 7 de rectorado.

----- En uso de la palabra, la Cra. Secretaria General expresa, "el compañero no permanente que hace tarea de despacho en el CIUNSa. puede presentarse a rendir la categoría 7 del despacho del consejo superior, la 7 del despacho en secretaria Administrativa, o sea en todas las dependencias de Rectorado. Justamente en el reglamento del concurso de excepcionalidad se tuvo en cuenta eso. Entonces cuando nosotros planteamos la prórroga del 31 de agosto estamos diciendo que todo el personal no permanente con cargo específico vacante a donde están desempeñando sus funciones o no, termina el 31 de agosto salvo que, se concurse el cargo en donde se desempeña y lo gana, caduca en ese momento la designación como no permanente".

La propuesta del sindicato, es que se prorrogue hasta el 31 de agosto la designación o hasta que el cargo donde está imputada la designación se cubra por concurso, lo que suceda primero. Segundo, sostener aquellas designaciones de los agentes no permanentes, que no han ganado el concurso hasta el 31 de agosto con economías del inciso 1 como se habilito para las facultades el año pasado. Tercero, que quedan sin efecto, al 1 de setiembre de 2024, las Resoluciones CS Nros. CS 387/22, 508/22 y R 1480/23 y ahora sería la Resolución R N° 172/24, para recobrar el camino del CCT y el Reglamento de Concurso.

----- Por Presidencia, y con acuerdo de los miembros presentes, se da lectura a los puntos aprobados:



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1.- Ampliar las designaciones del Personal No Permanente hasta el 31 de Agosto del año 2.024, imputadas al inciso 1-Personal NODOCENTE.

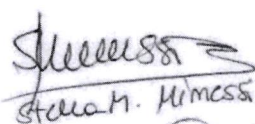
2.- Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto las siguientes resoluciones relacionadas con los concursos de excepcionalidad, a partir del 1 de septiembre del año 2.024: Res. CS 387/22, Res. CS 508/22, Res. CS 205/23 Acta N° 5 punto 2; Res. CS 371/23, Res. CS 372/23, Res. CS 391/23; Res. CS 480/23 punto 1; Res. CS 481/23 Acta N° 13 puntos 2, 3 y 4; Res. CS 532/23 Acta N° 17 puntos 4 y 5; Res. R 1480/23 Anexo I y Res. R 172/24 en lo que respecta a la sustanciación de los concursos bajo el régimen de excepcionalidad, pero no así en cuanto a la distribución de los cargos que, vencidos los plazos deberá continuar el procedimiento de acuerdo al Reglamento de concursos Res. CS 230/08; Res. CS 055/24 Acta N° 1 punto 2 y todas las resoluciones emitidas por las Facultades vinculadas a las designaciones del personal No Permanente.


3.- Solicitar un informe sobre la demora en el cumplimiento de los llamados a concursos de excepcionalidad para el personal contratado y no permanente, y la remisión de la planificación de los mencionados concursos.

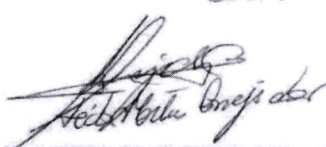
4.- Solicitar informe y remisión del expediente de Auditoria (modificación de planta, categoría 3), de la Dirección de Proyecto por el traslado de categorías 7 y de la Categoría 7 de la Secretaria de Bienestar Universitaria, vacante por promoción de la agente Gabriela Donaire del Comedor Universitario.

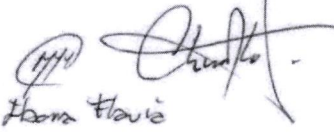
----- Para el tratamiento en la próxima reunión, se deja pendiente las dependencias de las categorías 7 de San Antonio de los Cobres, Cafayate y Joaquín V González.


----- Se finaliza el tratamiento del punto 1 y se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR.


Stella M. Himesse


GUSTAVO GIL

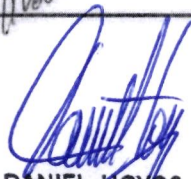

Gabriela Donaire


Horacio Florio


LIC. GABRIELA CARETTA
ECECANA
Facultad de Humanidades - UNC

4 | ACTA N° 004-2024 - 22/03/2024


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta